

**RESUMEN TRABAJO COMISIÓN CALIDAD INTERCENTRO  
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA<sup>1</sup>.**

Curso académico	Aspecto coordinado/unificado y acuerdos
2012-13	<p align="center"><b>Tipos de asignaturas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de tipos de asignaturas según directrices de la UEx y propuestas de unificación de los tipos de asignaturas.</li> <li>Determinación de tipos de actividades en las asignaturas que conforman el plan de estudios.</li> <li>Aprobación por parte de los Vicerrectorados implicados y comunicación a los Centros.</li> </ul>
	<p align="center"><b>Fichas 12b y 12c</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de horas en los diferentes tipos de actividades de las asignaturas.</li> <li>Análisis de la carga docente generada por la distribución.</li> <li>Aprobación por parte de los Vicerrectorados implicados y comunicación a los Centros.</li> </ul>
2014-15	<p align="center"><b>Constitución “formal” de la CCI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se constituye formalmente la CCI atendiendo a la Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de la titulación.</li> </ul>
2015-16	<p align="center"><b>Normativa Trabajo Fin de Grado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y adaptación de las normativas TFG de los centros a la normativa de la UEx y coordinación de las normativas específicas de cada Centro.</li> </ul>
	<p align="center"><b>Planes Docentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de los criterios para que los planes docentes contemplen los mismos elementos y se establece el procedimiento de coordinación y aprobación en las comisiones de calidad implicadas (CCT y CCI).</li> </ul> <p align="center"><b>Espacio web CCI</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de la información y responsables de lo espacio web que se habilitará en la web institucional de la UEx destinado a las Comisiones de Calidad Intercentro.</li> </ul>
2016-17	<p align="center"><b>Procedimiento trabajo unificación planes docente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estudia a aprueba la propuesta de procedimiento (ver esquema)</li> </ul> <p align="center"><b>Unificación de planes docentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Grado en ADE se coordina entre sí para garantizar planes docentes iguales en los tres centros.</li> </ul>

<sup>1</sup> A partir del año 2017 se invita a las reuniones a los directores de departamentos con docencia en el título



	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de asignaturas compartidas con otras titulaciones, se harán planes docentes diferenciados por titulación aunque tengan igual código.</li><li>x El proceso de unificación de planes docentes de las asignaturas de ADE debe decidirse, en primer lugar, por acuerdo entre profesores y, en caso de no alcanzarse éste, deberá tomarse la decisión en el Consejo de Departamento.</li> <li>• Todos los planes docentes deben estar unificados, incluidas las 5 asignaturas en el que no hay plan docente unificado.</li><li>• Para el nombramiento del coordinador intercentro de cada asignatura se aplicará el criterio de POD (el de mayor rango y antigüedad), a elegir entre los coordinadores ya nombrados para cada asignatura.</li><li>• La función del coordinador intercentro será consensuar el plan docente. En el caso de que no sea posible el plan docente unificado, el coordinador intercentro hará una propuesta de plan docente unificado. El plan docente unificado propuesto será enviado a la coordinadora de la CCI (<a href="mailto:dirgrado@unex.es">dirgrado@unex.es</a>) para validar en la CCI y publicar.</li><li>• Se acuerda que los criterios de evaluación de las asignaturas deberán atender a la memoria verificada pero estar recogidos en el plan docente de forma “general” con el objeto de que en cada centro se pueda especificar al inicio de curso y complementar lo que considere oportuno.</li><li>• Revisar en todos los planes docentes que la evaluación será continua y global (eliminar el término “no presencial”). Esta terminología estará cambiada en todos los planes docentes para el próximo curso; en cualquier caso, se revisará para el curso 18-19 por si algunos planes no los modifican en este sentido.</li><li>• Se enviará el borrador del acta de esta reunión a los miembros de esta comisión. Los coordinadores de CCT de cada centro informará de estos acuerdos a los implicados.</li><li>• En el caso de que existan dudas acerca de los acuerdos adoptados en esta CCI, la coordinadora de esta comisión se ofrece para atender los problemas que surjan en el proceso.</li><li>• Los planes docentes estarán publicados en las web antes de la matrícula de los estudiantes.</li></ul>
<p><b>Curso 2017-18</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Proceso de validación de planes docentes pendientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se revisan los planes docentes pendientes</li><li>• Se aprueba el proceso:</li></ul> <p>(1 )Se remite al coordinador/a intercentro de la asignatura la decisión de la CCI: (a) visto bueno al plan docente (b) modificaciones que se deben introducir en el plan docente. Se enviará el plan docente con las modificaciones solicitadas a la coordinadora de la CCI-ADE (<a href="mailto:dirgrado@unex.es">dirgrado@unex.es</a>); el plazo señalando es 20 de octubre.</p> <p>(2) La CCI revisa nuevamente el plan docente para comprobar que las modificaciones solicitadas están incluidas tal como han sido solicitadas.</p> <p>(3) La CCI informa al coordinador/a intercentro sobre la nueva validación de la asignatura, que deberá dar traslado a los implicados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>(4) El coordinador/a intercentro de la asignatura debe custodiar el plan docente validado con los anexos de evaluación, si los</p>



hubiera, indicando a cada profesor/a que publique el CV el plan docente y el anexo de su centro.  
(5) Las web de cada centro publicará sólo los planes docentes, no los anexos de criterios de evaluación específicos.

**Planes docentes (todos)**

- Se hace una recomendación general para todos los planes docentes: que se potencie la evaluación continua en todas las asignatura que lo contemplen en la memoria verificada puesto que se considera un sistema beneficioso para el estudiantes. Las páginas deben aparecer numeradas.
- La tabla del informe con acuerdos se envía a todos los miembros de la comisión intercentro con el ruego de que se difundan entre los implicados para su conocimiento y efectos oportunos

**Planes docentes a validar:**

- Se aprueba el plan docente de Introducción al Derecho (coordinadora intercentro: Alicia Lorenzo)
- Se revisan, identifican cuestiones a modificar en los planes docentes de Análisis de los Estados Financieros (coordinadora intercentro: Amparo Sánchez), Sistema Fiscal Español (coordinador Francisco Pedraja), Contabilidad Financiera II (coordinadora Carmen Pineda), Contabilidad Financiera III (coordinadora Dolores Gallardo)

**Reconocimiento de créditos.**

- Deben ser iguales en los tres centros.
- Se establece el procedimiento: Los coordinadores de CCT de cada centro van a centralizar la información. Se encargarán de realizar un google drive para incluir lo que ya está hecho. Los nuevos reconocimientos se irán actualizando en el documento compartido.

**Validación de planes docentes**

- Se validan los planes docentes de las asignaturas: Sistema Fiscal Español (coordinador Francisco Pedraja), Contabilidad Financiera III (coordinadora Dolores Amalia Gallardo), siempre que se incluya en el apartado de Criterios de Evaluación la referencia a los criterios generales de evaluación de la memoria verificada.
- No se validan los siguientes planes docentes: Análisis Estados Financieros (coordinadora Amparo Sánchez), Contabilidad Financiera II (coordinadora Carmen Pineda)
- Se informará a los departamentos y centros del resultado de la validación de los planes docentes, bien para concluir el proceso y publicar, bien para estudiar y aprobar en Consejo de Departamento, tal como se describe en el Proceso de desarrollo de las enseñanzas P/CL-009. Siguiendo este proceso y con el fin de concluir la validación de estos dos planes docentes, se enviará a la directora del departamento de Economía Financiera y Contabilidad, D<sup>ª</sup> Esther Muñoz Baquero (dirdptoefyc@unex.es) el borrador de acta de esta reunión, dando de plazo hasta el día 8 de noviembre para que envíen nuevos planes docentes según acuerdos de esta comisión.
- Se informará a los coordinadores intercentro de las asignaturas validadas para que custodien el plan docente que coordina e informen a los implicados.
- Se validan los planes docentes de las asignaturas Análisis Estados Financieros (coordinadora Amparo Sánchez) y Contabilidad Financiera II (coordinadora Carmen Pineda) de forma excepcional. Los criterios específicos deberán ser revisados para que los próximos cursos estén unificadas las ponderaciones de los tipos de evaluación (continua y global)

- Las fichas 12-a de estas asignaturas se publicarán en la web de los centros, y tal como se acordó en reuniones anteriores por esta comisión, en el apartado de evaluación exclusivamente aparecerán los criterios generales que se recogen en la memoria verificada del título, indicando la dirección web donde los estudiantes pueden encontrar los criterios específicos.
- Los planes docentes se publicarán en el espacio del título reservado para los planes. Los anexos de los planes docentes se publicarán en las webs de los centros; el lugar de publicación será el espacio de la CCI
- Curso 2017-18 (a) la CCI velará, en el ámbito de sus competencias, que estas asignaturas unifiquen su plan docente siguiendo las indicaciones acordadas por esta comisión, no permitiéndose excepciones y (b) que toda la información específica sobre criterios de evaluación sea publicada en los campus virtuales de las asignaturas, velando el coordinador intercentro de la asignatura porque sean publicados por todos los profesores que imparten docencia en la asignatura que coordina.
- Se enviará al Vicerrector de Calidad copia de las actas de las dos últimas reuniones de la CCI para evitar que el año que viene se produzca la misma situación y su vicerrectorado no esté presente en las reuniones; la CCI considera imprescindible y necesario que su vicerrectorado respalde a esta comisión, intervenga en las decisiones que se adopten y avale las mismas.

#### **Propuesta de documento de reconocimientos de asignaturas**

- Se reúnen en cada centro los Vicedecanos para coordinar la información y que se apruebe un documento igual en los tres centros previo estudio en cada centro (Vicedecanos y Comisiones de Calidad).
- Se aprobará en las Juntas de Centro dicho documento, que se llevará a CPA y Consejo de Gobierno.
- La Prof. Garrido abrirá un aula virtual de la CCI. Todos tendrán permiso de profesor para que los documentos se vayan actualizando, con el fin de crear un espacio único para gestionar el procedimiento desde la CCI.

#### **Modificaciones de Memoria Verificada**

- El Prof. Coca envía documentación completa para CAP y CG.
- La Prof. Garrido remite la propuesta a los centros de Badajoz y Plasencia, para que sean aprobados los documentos en las correspondientes Juntas de Facultad con el visto bueno de la CCI.

#### **Coordinación de planes docentes del curso académico 2018-19.**

- Se revisan los acuerdos del curso pasado. se toman nuevos acuerdos para el curso 2018-19:
- Los planes docentes deben ser los mismos para los tres centros.
- Los planes docentes se publicarán en el espacio del título reservado para los planes.
- El coordinador intercentros de la asignatura debe revisar las propuestas de los planes docentes y tiene la obligación de coordinar y dar el visto bueno al plan docente unificado, atendiendo tanto a la Memoria Verificada como a las normativas de la UEx (normativa de evaluación), siguiendo las indicaciones de la CCI. Debe asegurar la coordinación intercentros.
  - El plan docente de prácticas también debe ser el mismo para los tres centros, aunque suelen ser los Vicedecanos y Comisión de Prácticas los responsables de su elaboración.



- Se remitirán los acuerdos a los directores de departamentos.
- En el espacio virtual de la CCI se subirá el proceso de validación de planes docentes acordado para el curso 2018-19, habiéndose establecido un criterio común atendiendo a la Memoria Verificada del título y a la normativa de evaluación vigente en la Uex. Igualmente, se subirán los planes docentes para validar, según documento aprobado, con el objetivo de distribuir el trabajo de revisión y validación que realizan las Comisiones de Calidad de los centros, para así evitar repeticiones innecesarias de actuaciones, como ocurrió el curso pasado.

#### **Coordinación de Trabajos de Fin de Grado.**

- Se inicia un proceso de coordinación de los tres centros, tomando como referencia la normativa de TFGs de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.
- El Prof. Coca enviará la normativa de TFGs aprobada en su centro para que los tres centros se coordinen, siendo el plazo de revisión hasta junio.

#### **Criterios y procedimiento de validación de planes docentes para el curso 2018-19**

- x Agregar a los acuerdos del 2018-2019 aprobados en acta del día 16 de abril de 2018 lo siguiente:
  - A continuación de “Debe asegurar la coordinación intercentros.”, agregar: “toda la información específica sobre criterios de evaluación debe ser publicada en los campus virtuales de las asignaturas, velando el coordinador intercentros de la asignatura porque sean publicados por todos los profesores que imparten docencia en la asignatura que coordina.”
  - En todos los casos, se establecerán los correspondientes criterios de evaluación y de puntuación, con indicación del porcentaje de cada prueba en la calificación final, como establece el artículo 4.1. de la normativa de evaluación de la UEx.
  - En los casos de diferencias en metodología, el coordinador intercentros debe dar el visto bueno a las propuestas de evaluación.
  - La Prof. Muñoz va a insistir en que los coordinadores intercentros de su Departamento deben usar el campus virtual.
- Los Departamentos deben enviar las fichas docentes directamente a la CCI, junto al envío de que se realiza a los Vicedecanos de Planificación Académica, en lugar de que los Vicedecanos las reciban primero y luego las envíen a las CCTs.

**ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE PLANES DOCENTES:**

- El coordinador intercentros de la asignatura se elegirá por consenso entre los profesores de la asignatura en los tres campus. En caso de que no haya acuerdo el coordinador será el profesor con mayor categoría y antigüedad.
- Para el curso académico 2018-19: (a) la CCI velará, en el ámbito de sus competencias, que estas asignaturas unifiquen su plan docente siguiendo las indicaciones acordadas por esta comisión, no permitiéndose excepciones y (b) que toda la información específica sobre criterios de evaluación sea publicada en los campus virtuales de las asignaturas, velando el coordinador intercentros de la asignatura porque sean publicados por todos los profesores que imparten docencia en la asignatura que coordina.
- Los planes docentes deben ser los mismos en los tres centros.
- Los planes docentes se publicarán en el espacio del título reservado para los planes.
- El coordinador intercentros de la asignatura debe revisar las propuestas de evaluación de los planes docentes y tiene la obligación de coordinar y dar el visto bueno, atendiendo tanto a la Memoria Verificada como a las normativas de la Uex (normativa de evaluación). En este sentido, las normativas a tener en cuenta son las siguientes:
  - x Art. 3.4, de la Normativa de Evaluación "Para todos los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura, los criterios de evaluación expuestos en los planes docentes deberán respetar estrictamente lo establecido en la memoria verificada de su título y las posibles normas generales que la UEx establezca al respecto. El plan docente será idéntico para todos los grupos que cursen una asignatura con la misma denominación, dentro del mismo título o plan formativo conjunto, tanto en sus competencias y contenidos, como en los criterios de evaluación y calificación. Estos mismos criterios prevalecerán, sobre todo, en aquellas asignaturas compartidas por varios profesores."
  - x Artículo 4.1. de la Normativa de Evaluación:" Los sistemas de evaluación desarrollarán una serie de mecanismos que permitan comprobar de manera objetiva el proceso de aprendizaje de cada estudiante, para lo cual es recomendable una evaluación continua, tendente a facilitar la progresiva adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Para ello, se habilitarán una serie de pruebas, entre las que se pueden destacar la participación con aprovechamiento en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y tutorías ECTS; la realización de las prácticas programadas, de laboratorio, de campo, informáticas, etc.; la realización de trabajos; las pruebas orales y escritas, parciales o finales; y cualquier otra prueba reflejada en la memoria verificada y en el Plan Docente. En todos los casos, se establecerán los correspondientes criterios de evaluación y de puntuación, con indicación del porcentaje de cada prueba en la calificación final."
  - x Resolución 419/2017, interpretación de la Normativa de Evaluación: "Para las asignaturas de los títulos intercentros o con diferentes grupos de actividad, el sistema de evaluación será el mismo, siendo iguales las ponderaciones concretas de las diferentes actividades de evaluación".
- Teniendo en cuenta lo anterior, el coordinador intercentros debe asegurar la coordinación intercentros. Toda la información específica sobre criterios de evaluación debe ser publicada en los campus virtuales de las asignaturas, velando el coordinador intercentros de la asignatura porque sean publicados por todos los profesores que imparten docencia en la asignatura que coordina.
- En todos los casos, se establecerán los correspondientes criterios de evaluación y de puntuación, con indicación del porcentaje de cada prueba en la calificación final, como establece el artículo 4.1. de la normativa de evaluación de la Uex.
- En los casos de diferencias en metodología, el coordinador intercentros debe dar el visto bueno a las propuestas de evaluación.



**COMISIÓN CALIDAD INTERCENTRO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS  
PROCEDIMIENTO TRABAJO UNIFICACIÓN PLANES DOCENTES  
(aprobado en reunión de CCI de 1 de febrero de 2017)**

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TAREAS</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>FECHA</b>
<b>1. Asignaturas compartidas con otros títulos</b>	Centros (decanos/directores).  Departamentos con docencia en el grado.  Vicerrectorado de Planificación Académica.	1. Identificación asignaturas del grado de ADE que se imparten otras titulaciones (comparten código). 2. Revisión de planes docentes. 3. Elaboración de informe sobre aspectos comunes y diferentes de planes docentes actuales. 4. Estudio y gestiones para separación de asignaturas según plan de estudios (codificación diferente).	Listado de asignaturas compartidas con otros títulos.  Informe sobre planes docentes actuales de asignaturas compartidas.  Separación de asignaturas (codificación diferente).	Febrero 2017
<b>2. Revisión de planes docentes actuales</b>	Coordinadores/as de asignaturas del curso 2016-17 (en coordinación con profesorado de la asignatura)	1. Estudio de planes docentes actuales (recomendable usar la ficha chequeo). 2. Elaboración de nuevo plan docente unificado.	Propuesta de planes docentes para curso 2017-18	Febrero 2017
<b>3. Análisis y propuesta de planes docentes unificados</b>	Comisión de Calidad Intercentro.  Departamentos con docencia en el grado.	1. Revisión de planes docentes unificados para curso 2017-18. 2. Visto bueno y aprobación (si procede) de propuesta de planes docentes.	Propuesta de planes docentes unificados para curso 2017-18	1-15 marzo 2017
<b>4. Elaboración definitiva de planes docentes curso 2017-18</b>	Según procedimiento establecido (pendiente de comunicación por Vicerrectorados correspondientes) *se prevé que el funcionamiento de la aplicación informática para la validación y publicación de planes docentes			